

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR  
JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día jueves 26 de enero del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del primer regidor Dr. José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla: Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

**AGENDA:**  
**INFORMES Y PEDIDOS**

**PEDIDOS**

1. **Pedido N° 001-2012-RM/MPP – Solicita relación de Obras e Inversiones efectuadas durante el ejercicio presupuestal 2011.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Dictamen N° 003-2012-CEYA/MPP – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el beneficio de Saneamiento de Deudas y Titularidad de Tiendas en los Mercados de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura.**
2. **Dictamen N° 005-2012-CEYA/MPP – Modificación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial Zonal Piura – Tumbes., que fue aprobado con Acuerdo Municipal N° 205-2011-C/PPP de fecha 6 de octubre de 2011.**
3. **Informe N° 064-2011-GAJ/MPP – Informe referido a las sanciones administrativamente a los miembros del Comité Especial que llevaron adelante el Proceso de Licitación N° 002-2011-CE.PVL/MPP, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 244-2011-C/PPP del 21 de noviembre de 2011.**
4. **Memorando N° 005-2012-A/MPP – Poner en conocimiento del pleno el Informe N° 638-2011-CG/ORPI-EE de la Contraloría General de la República.**

**Presidente de debates José Mercedes More López .-** Comenzamos con Informes y Pedidos. Tiene la palabra el regidor Robert Bermejo.

**INFORMES Y PEDIDOS**

**Regidor Robert Bermejo Recoba** .- Buenas tardes señor Teniente Alcalde, buenas tardes a todo el pleno del Concejo en su conjunto, solamente para informar que el día de ayer los señores transportistas de combis se acercaron hasta la Municipalidad Provincial donde fueron recibidos por el señor Teniente Alcalde mi persona en su calidad de Presidente la Comisión de Transportes nuestros asesores legales y en donde se tuvo conocimiento la posición de los señores transportistas las cuales fueron de que se implemente o se instale una mesa de dialogo y se deje en suspenso la Ordenanza Municipal N° 082, mientras tanto la Municipalidad dejo bien en claro dialogar con cuanta persona o institución requiera pero dentro del marco de los que significa no modificar, no derogar ni tampoco obstaculizar lo que la Ordenanza Municipal N°082 señala asimismo se dejo en claro que la Ordenanza Municipal N°082 sigue en pie, los señores transportistas tienen esa información y como todos sabemos a través de los Medios de Comunicación ellos continúan con el paro indefinido que llevan a partir del día domingo en horas de la noche, el día de hoy nos hemos apersonado junto al Jefe de transportes y a los asesores legales de esta Comuna hacia la Dirección Territorial de Transporte, donde hemos podido conversar con el Jefe Territorial de esta parte de la Policía donde ha asegurado que el día de mañana habrá piquetes policiales, y todo lo que vendría a ser La Unión, La Arena Catacaos y la Legua, en donde ha habido indicios de enfrentamiento con aquellas personas que quieren trabajar el día de hoy, hemos tenido la presencia de los taxis dispersos y también de los taxis colectivos y asimismo de los transportistas que brindan el servicio tanto al Bajo Piura como al Medio Piura, a estos sectores se les ha dicho que ya se conversó con la Policía y que esta ha asegurado que se va a trabajar en piquetes para que no haya zozobra en estos lugares en estos momentos lo han requerido nada mas, gracias.

**Regidor Alfonso Llanos Flores** .- Si señor teniente Alcalde Encargado, sobre el punto algo muy específico el día de ayer pude leer en declaraciones al Jefe de la Policía de Transito, Comandante Benito el dice que en cuanto requieran el apoyo para las intervenciones de las combis en cumplimiento de la Ordenanza N°082, está dispuesto a apoyarnos, la pregunta es por su intermedio ya se envió el Oficio de la Municipalidad a la Policía solicitando el apoyo para el cumplimiento de esta Ordenanza, digo esto porque las declaraciones no se si habrán sido mal recibidas o efectivamente hasta ahora faltaría ese documento de acción, agradecería por favor me aclare ese punto.

**Regidor Robert Bermejo Recoba** .- El Oficio ha sido enviado ya hace una semana por que hace una semana ya nosotros teníamos prácticamente previsto el inicio de los operativos a favor de la Ordenanza Municipal N°082, ya ha sido enviada por la Jefatura de Transportes, pero sin embargo, tampoco es así, que se necesiten documentos para el momento de estas emergencias, tienen el documento pero sin embargo saben el caos que podría ocurrir y para tal efecto de oficio, están trabajando los señores de la Policía.

**Regidora María Rivas Plata Crisanto** .- Muy buenas tardes señor Teniente Alcalde por su intermedio también cabe anotar y es bueno resaltar en esta sesión de Concejo, la actuación que ha tenido la Señora Alcaldesa y se ha visto en los diarios de prensa locales que ella personalmente ha visitado los centros policiales como son comisarías pidiendo el apoyo adicionalmente al documento de la referencia entonces ella la gestión la ha personalizado acudiendo a buscar la ayuda, el apoyo en este caso la policía es la encargada de velar por que se mantenga la cordura, las buenas prácticas en los lugares públicos, en las calles entonces creo que es importante resaltar la actividad, la gestión que hizo personalmente la señora Ruby y como puede constar en los medios de prensa, asimismo ella se comunico con personal de la Policía de Lima, para que puedan hacer uso al llamado ante la situación de emergencia que se veía venir con el tema de los transportistas por la Ordenanza N°082, eso es todo muchas gracias.

**Regidor Emilio Ruesta Zapata** .- Señor Alcalde Encargado señores regidores, por su intermedio pedirle que el día de hoy verdaderamente se ha visto un caos en transportes en el bajo Piura, ha habido revoltosos, pandilleros allá atacando las movilidades y yo le pido señor Alcalde Encargado por su intermedio tomar las medidas correctivas, no se pueden transportar esa gente de La Unión, de La Arena de Cura Mori, hoy día a las 7 de la mañana lastimosamente ninguna Policía había quien garantice la integridad de las personas que venían en los diferentes vehículos del Bajo Piura.

**Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez** .- Buenas tardes señor Alcalde Encargado, colegas yo quisiera tocar el tema, en primer lugar, expresar como ya lo ha hecho públicamente el regidor Llanos nuestro total respaldo a todo acto que está desarrollando la comuna con mucha firmeza y creo yo y sostengo que no se debe doblegar, se tienen que seguir y creo que en esto estamos todos unidos lo que quisiera invocar es al señor Presidente de la Comisión de Transportes ver que mecanismos podemos dar para efectos de poder tocar este tema en el sentido de que la gente tenemos 400 combis prácticamente fuera, que esperemos que no se de el brazo a torcer y que por ningún lado tal como lo han pretendido hacer en el Concejo Regional se pueda quebrantar esto, pero hay que ver como de repente autorizamos a los taxis colectivos los ticos que puedan dar las facilidades en las horas puntas para darle un poco las facilidades, hay que hacer una exhortación a la población de que este sacrificio de repente que se están pagando 50 céntimos tenemos que entenderlo de que en su momento va a repercutir en que podamos contar con unidades nuevas combis con vehículos que puedan brindar un servicio, yo creo que hay que hacer entender de repente a través de imagen votar un comunicado a la opinión pública subrayando esto que si bien es cierto se está afectando de repente, pero es para mejorar y poner coto a estos maltratos que se vienen dando en ese sentido señor Alcalde en mi opinión y mi exhortación a que se pueda ver conjuntamente con los técnicos una medidas que puedan un poco entrar a reemplazar las falta de estas unidades que por mas falta que hagan creo que no se debe dar un paso atrás, gracias.

**Regidor Robert Bermejo Recoba** .- Justamente lo que dice el regidor Alex Ipanaqué ya nosotros lo habíamos previsto, por tal motivo el día de mañana ya tenemos una entrevista con los señores de los taxis dispersos y los señores de los taxis colectivos y justamente la opinión que tienen el Sr Alex Ipanaqué es la que mañana estaríamos implementando para darle por el momento una seguridad a los hombres y mujeres que quieren trasladarse en ese sentido .

**Regidor Alfonso Llanos Flores** .- Con el ánimo de aportar y bajo esa perspectiva de determinar el cumplimiento de esta Ordenanza voy a darles la mano con un plan de contingencia , en este plan de contingencia no solamente debería verse el tema de aquellos vehículos que se está indicando sino que cuando hay un plan de contingencia no solamente debería verse el tema de aquellos vehículos que se están indicando, sino cuando hay un Plan de contingencia bajo esa perspectiva de orden interno puede y tienen la facultad de poder invitar a los Jefes de las Fuerzas Armadas en Piura que tienen vehículos de transporte masivo para que bajo circunstancias especiales como las de ahora se pueda aplicar el apoyo hacia la ciudadanía sobre todo a la ciudadanía del bajo Piura que está sufriendo este tema, creo que con esa perspectiva sugiero muy respetuosamente que tengan en cuenta la planificación inmediata de un Plan de contingencia y que se considere reitero a estos vehículos de la fuerza del orden que están en posibilidad de poder apoyar, gracias.

**Presidente de debates José More López** .- Yo creo que se va a tener en cuenta esa posibilidad y se traslade a la Comisión de Transporte y a la Gerencia Territorial.

#### **PEDIDOS**

- 1. Pedido N° 001-2012-RM/MPP – Solicita relación de Obras e Inversiones efectuadas durante el ejercicio presupuestal 2011.**

**Presidente de debates José Mercedes More López** .- Este pedido ha sido solicitado por el regidor José Alberto Chumacero Morales , pongo a disposición de este Concejo que se va a entregar como lo dispone la Ley de Transparencia , como nuestro Reglamento Interno, entonces se traslada este pedido a la Secretaría General para que se haga entrega de la información solicitada.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Dictamen N° 003-2012-CEYA/MPP – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el beneficio de Saneamiento de Deudas y Titularidad de Tiendas en los Mercados de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura.**

**Presidente de debates José Mercedes More López** .-Vamos a dejar en la palabra al Gerente de Comercialización Sr Antonio Arca, para que nos

sustente esta Ordenanza .

**Antonio Arca –Gerente de Servicios Comerciales** .- Señor Alcalde Encargado , señores regidores, buenas tardes , por su intermedio señor Alcalde , vienen al Concejo Provincial de Piura la fórmula de Ordenanza Municipal aprobada por Dictamen N° 03-2012 de la Comisión de Planificación, la Ordenanza que regula el beneficio de saneamiento de deudas y titularidad de los puestos en mercados formales de propiedad municipal, esta Ordenanza tiene 2 partes : primero es una extensión en el tiempo de la Ordenanza N°025-00-CPP, de fecha 13 de febrero del año 2010 cuya duración de 120 días tuvo resultados positivos , se recaudó S/.8119,546 nuevos soles para esta oportunidad y después de una año retomamos la ordenanza y planteamos una ampliación para el saneamiento económico de los mercados de propiedad municipal, incluyendo los mercados zonales esto permitirá sanear deudas que en estos centros de abastos y de obtener en una recaudación proyectada de S/.1´042,846 nuevos soles , la reducción de la deuda corresponde a los intereses y los gastos generales por un monto de S/.971,382 nuevos soles con el saneamiento económico los mercados central y anexo estos centros de Abasto quedarán expeditos para su privatización según la ley 26569 de Privatización de Mercados y la Ordenanza Municipal 015 que aprobó el Reglamento de transferencia de puestos de establecimientos vía privatización de los mercados municipales, cumpliendo así con el objetivo de esta Ordenanza , entonces tenemos pues beneficios económicos por la cobranza y el cumplimiento de la meta de privatizar los mercados de propiedad municipal, por otro lado la Ordenanza tiene como objetivo el saneamiento y la titularidad de la conducción de puestos o tiendas, el Reglamento de Mercado en su Artículo 26° prohíbe la transferencia de puestos de venta o tiendas pero los comerciantes a través de años pasados ha venido transfiriendo sus puestos lo que conlleva a que hay comerciantes que están conduciendo puestos los cuales no son titulares ante esto la Ordenanza que regulariza esta titularidad a través del comerciante cumpla con el requisito el Artículo 8° de la Ordenanza que tenemos hoy en este pleno a priori, señores regidores estos son los 2 objetivos que percibe la Ordenanza Municipal propuesta por la Gerencia de Servicios Comerciales .

**Presidente de debates Dr. José More López** .- Muchas gracias, si hubiera alguna pregunta algún comentario respecto al informe sustentatorio de esta Ordenanza Municipal.

**Regidor Efraín Chuecas Wong** .- Buenas tardes señores regidores , buenas tardes presidente de debates , si efectivamente la Comisión de Economía ha visto la aprobación de este Proyecto de Ordenanza Municipal, para regular los beneficios y saneamiento de deuda de los titulares de las tiendas del Mercado Mayorista y cabe señalar de que la deuda asciende a 2 millones de soles, cuya reducción en lo que son intereses y gastos administrativos sería la deuda de un millón de soles que obviamente tendrían la reducción del 100% de acuerdo a la disposición, pero, asimismo dice en la quinta disposición final y transitoria que dice que la Ordenanza tendrá una vigencia de 60 días calendario y la sabienza

empírica es de que cada vez que se pide este tipo de apoyo para que los comerciantes se pongan al día es de que llegan al día 45 y al día 50 envían un documento pidiendo una prórroga entonces en base a esto y para evitar este tipo de prorrogas, opino de que el pleno del Concejo en vez de darle 60 días de una vez se les de 90 días calendario, para darle mayor tiempo a estos comerciantes para que puedan ponerse al día y así continúe la etapa de privatización .

**Presidente de Debates José More López** .- Muy bien si hubiera algún otro comentario o pregunta, hay una propuesta no se que dice el Gerente de Comercialización

**Antonio Arca Gerente de Servicios Comerciales** .- Señor Teniente Alcalde a través e usted , en este caso esta Ordenanza ha sido concensuada compartida y finalmente propuesta por los mismos comerciantes es mas decía 30 días a solicitud del anexo mercado modelo se ha ampliado a 30 días más, por que el mercado central ya tiene el dinero para pagar todo esto en la primera semana por que el objetivo de estos mercados es que se les venda y el mercado central ya tiene toda una organización y sobre todo una conversación con sus asociados de tal manera que el mercado Central lo va a hacer en los primeros 30 días y mas bien los otros 30 días, es para que el anexo que tiene ciertos problemas a algunos comerciantes lo haga en todo caso si hubiera una ampliación final, creo que en realidad para este caso no lo va a haber tendríamos que solicitar al pleno la ampliación de 120 días es mucho inclusive para los 60 días para la gente del mercado central les parece mucho , 60 días es una fecha consensuada con los comerciantes .

**Presidente de Debates José More López** .- Muy bien si no hubiera ningún otro comentario ni pregunta vamos a someter a votación . Tiene la palabra el Dr. Walter Chávez .

**Regidor Walter Chávez Castro** .- Un poco para apoyar la propuesta que hace el regidor Efraín Chuecas considerando estos primeros meses del año y que además hay gasto escolar y algún otro tipo de gastos en la cual dificulta en cierto modo ponerse al día en lo que significaría el pago de la deuda, en ese sentido yo también considero que debería ser 90 días improrrogables a efectos de darles un margen para que puedan cumplir con esa deuda .

**Presidente de detates José Mercedes More López** .- Muy bien entonces habría 2 propuestas y hasta 4 , no se si consensuamos esta propuesta del regidor Chuecas y el regidor Walter Chávez que sea de 90 días, muy bien voy a someter a votación la propuesta de la Comisión de Economía y Administración con la modificación que están planteando los miembros de la Comisión que es el regidor Efraín Chuecas y el regidor Walter Chávez que se 90 días, la vigencia de esta Ordenanza a partir de su publicación , que levanten la mano los que estén de acuerdo con aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el beneficio de saneamiento de deudas y titularidad de tiendas en los mercados de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura , como lo ha propuesto la

Comisión con la modificación que el periodo de vigencia no solamente sea 60 días sino 90 días, someto a votación la propuesta que levanten la mano los que estén de acuerdo : a favor 13 votos de los señores regidores: Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez y una abstención del Regidor Fabian Merino Marchan.

**2. Dictamen N° 005-2012-CEYA/MPP – Modificación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial Zonal Piura – Tumbes, que fue aprobado con Acuerdo Municipal N° 205-2011-C/ CPP de fecha 6 de octubre de 2011.**

**Presidente de debates José Mercedes More López .-** Sustenta el regidor Walter Chávez.

**Regidor Walter Chávez Castro .-** Se presenta al magno Concejo la modificatoria del Acuerdo Municipal N° 205-2011, relacionado con el artículo segundo en el que hay que precisar que antes de suscribir los convenios específicos que contempla la cláusula quinta del convenio marco se deberá tener en cuenta el presupuesto los recursos disponibles para el caso que solucione controversias, establecer los centros de arbitraje ubicados dentro de la jurisdicción.

De ambos acuerdos a los domicilios señalados en el convenio a suscribir, al respecto el Gerente de Asesoría Jurídica indica que ya se ha pronunciado sobre la cláusula décimo cuarta referida a la solución de controversias, en el sentido de que el Servicio Nacional de Adiestramiento con trabajo industrial SENATI Zonal Piura Tumbes y la Municipalidad Provincial de Piura tiene su domicilio en la ciudad de Piura conforme se aprecia en la parte introductoria del convenio lo razonable es que en caso de surgir cualquier controversia y no lograr una solución mediante el trato directo sea resuelto de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Piura, ya que solucionarse en un Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima resultaría oneroso para la Municipalidad Provincial de Piura considerando que el convenio a suscribir es Marco del cual derivan otros convenios específicos, estando a las razones expuestas al Informe N°1496 -2011 Gerencia de Asesoría Jurídica y el Acuerdo Municipal N° 205-2011, opina que le presente sea remitido a la Comisión de Economía y Administración para el dictamen correspondiente y posterior a ello el pleno del Concejo de conformidad con el Artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 procederá conforme a sus atribuciones, en ese sentido podrá ratificarse el acuerdo suscrito o modificarse con la finalidad de suscribir el Convenio Marco de la Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramiento, Trabajo Industrial Zonal Piura-Tumbes, en tal sentido la Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha 20 de enero del año en

curso, acordó por unanimidad recomendar aprobar la modificación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial Zonal Piura- Tumbes, que fue aprobado con Acuerdo Municipal N° 205-2011, de fecha 6 de octubre 2011, la fecha de suscripción es a la firma del Convenio de ambas partes, lo cual se pone a consideración del pleno para su discusión y aprobación correspondiente .

**Presidente de debates José More López** .- Como ustedes han podido apreciar el Informe del regidor Walter Chávez el SENATI a nivel Regional le ha propuesto que se haga un Convenio Marco donde el arbitraje se debiera dar con la Cámara de Comercio de Piura pero al elevar este Convenio a Lima , la Central de Lima , ellos han dicho que siendo un Convenio Marco debería hacerse en la ciudad de Lima o sea el arbitraje por la Cámara de Comercio de Lima , considerando que es un Convenio Marco, la Comisión de Economía y Administración hizo suya esa propuesta y la trae a este Concejo Municipal para que se modifique el anterior convenio que manifestaba que el Centro de arbitraje debería ser la Cámara de Comercio de Piura con esta modificación el arbitraje se haría en la Cámara de Comercio de Lima, considerando como dije al inicio este es un convenio marco ya cuando se hagan los convenios específicos se hará que se presionará para que el Centro de Arbitraje sea la Cámara de Comercio de Piura ya veremos en su momento, estamos claros , si no hubiera alguna pregunta o comentario al respecto pasamos a la votación, que levanten la mano los que estén de acuerdo por este Dictamen 0005-2012 de la Comisión de Economía y Administración . **Aprobado por unanimidad.**

**3. Informe N° 064-2011-GAJ/MPP – Informe referido a las sanciones administrativamente a los miembros del Comité Especial que llevaron adelante el Proceso de Licitación N° 002-2011-CE.PVL/MPP, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 244-2011-C/PPP del 21 de noviembre de 2011.**

**Presidente de debates José Mercedes More López** .- Hace este Informe el Gerente Municipal señor Donald Savitzky Mendoza .

**Sr. Donald Savitzki Mendoza -Gerente Municipal** Señor Alcalde, señores regidores buenas tardes en cuanto a este informe recomendando la apertura del Proceso Administrativo contra los responsables del desabastecimiento del vaso de leche, para tal motivo se emite la Resolución de Alcaldía N° 1195, de fecha 02 de noviembre, se resuelve aperturar el Proceso Administrativo Disciplinario a los Ex miembros del Comité Especial , con fecha 09 de diciembre , días antes la Comisión evalúa el caso y emite el Informe con fecha 09 de diciembre 2011 resultando después del análisis del caso responsables a los señores, en el artículo segundo dispone sancionar administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones por 15 días a Richard Paúl Espinoza Montenegro Ex Presidente del Comité Especial, a Jorge Zapata Flores ex miembro titular del Comité Especial así también absuelve los cargos a Ruth Morales Bardales y a José Rodrigo Inga por ser suplentes, este informe se elevó a

Alcaldía y se emite la Resolución N° 1401-2011, del 09 de diciembre de 2011, entonces la Comisión de Procesos dictaminó y se sancionó a los señores responsables del desabastecimiento inminente que fue originado por una serie de desfases y observaciones a las bases impugnaciones entre otros aspectos, lo que motivo que haya un desabastecimiento inminente, si bien es cierto el señor Paúl Espinoza alega que se acogió a la Ley de Contrataciones pero que de todas maneras se encontraron en el proceso vicios y negligencias administrativas lo que motivó esa sanción, actualmente ellos han interpuesto de acuerdo a Procedimientos Administrativos, recurso de reconsideración el cual está pendiente de resolver por que escapa a la Comisión Especial, eso es todo lo que podría yo informar.

**Presidente de debates José More López** .-. Muy bien muchas gracias, tiene la palabra la regidora Faviola Castro

**Regidora Faviola Castro Nieves** .- Señor Alcalde Encargado, señores regidores, buenas tardes, como Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal me siento sorprendida sobre las sanciones administrativas aplicadas a los funcionarios del vaso de leche, al Gerente cuyo accionar fue deficiente y fue removido de su cargo de Gerente le dan 15 días de suspensión, al miembro titular del Comité Especial Jorge Zapata 15 días ambas personas están trabajando y tienen cargo de responsabilidad, es decir han sido premiados, el pueblo piurano merece mejor respeto y es posible que estas cosas pasen y nosotros como autoridades no podemos permitir, esta es una burla para el pueblo que no cree ya en los políticos y que no hace nada para combatir la corrupción, a la señora Alcaldesa la están sorprendiendo, por eso Sr Mario More Alcalde encargado le pido a usted tomar acciones sobre estas irregularidades por que no podemos permitir nosotros de que estos funcionarios sigan que se les esté dando unas sanciones muy benignas, por el bien de Piura y por el bien de nosotros como regidores en esta Gestión.

**Regidora Milagritos Sánchez Reto** .- El Comité Especial como es que determina la sanción de acuerdo a la falta, cuando yo pongo 15 días, cuando pongo 30, eso está reglamentado de acuerdo al tipo de falta, yo puedo poner que tipo de sanción debe ir; esa sería mi pregunta.

**CPC. Donald Savitzki Mendoza** .- Específicamente no hay ninguna escala predeterminada aquí lo que se puede apreciar es que se presentan los descargos también de los acusados si se puede decir en este proceso administrativo y presenta sus pruebas, en ese sentido lo que ha habido como en todo proceso una serie de hilaciones que se van generando producto de observaciones a las bases, observaciones de los postores y que se va a la ciudad de Lima indudablemente que estos procesos ningún proceso está exento de ese tipo de observaciones e impugnaciones que se va a la Ciudad de Lima, pero eso no quita que no se actuó con la diligencia adecuada, no habido un acto doloso es un acto administrativo de que no ha sido diligente el señor lo que motivó el desabastecimiento inminente que vino acá al Concejo y fue aprobado, pero todo ese desabastecimiento inminente implica una apertura de proceso en los descargos que son

diversas hojas cantidad de hojas que leer acá sería un poquito difícil el responde por eso y luego al margen de eso la Comisión encuentra que habido negligencia , pero que no habido ningún delito ninguna sobre valoración que amerita una sanción mayor no habido delitos no habido sobre valoración, entonces el comité estima sancionarlo pero en cuanto a lo que es la incorporación de este señor , aunque tiene todo su derecho pero no has ido aprobado por la alta Dirección , desconozco a donde está trabajando ese señor , por que creo que el entró por un concurso de CAS cuando yo estaba no tenía a cargo ese comité del CAS.

**Regidora Faviola Castro Nieves** .- Simplemente yo quería recordarle al Sr Savitzky que realmente las sanciones si son benignas debemos tener respeto al pueblo de Piura , ahora si vemos aquí , ustedes son los integrantes quienes son el Sr Savitzky, Sr Renso Ato y Martín Merino son personas de confianza de esta Gestión, que al terminar estos años se va y como quedamos entonces hay responsabilidad y hay que saber al momento de sancionar inclusive mas por esta gestión que estamos trabajando y yo soy la responsable de la Sra Alcaldesa , su esfuerzo por querer hacer un buen trabajo , si hay un funcionario que está mal hay que sancionarlo 15 días a mi me parece que son muy benignos señor Savitzky disculpe y quiero que quede esto en **actas** por favor gracias .

**Donald Savitzky Mendoza Gerente Municipal** .- Para su conocimiento la Comisión tienen un abogado que interpreta las normas y las leyes , para no cometer los abusos también por la otra parte que puede derivar a una sanción contra el Comité, este proceso es dirigido por un profesional del derecho que conoce cualquier exceso que pudiera haber en ese caso y una contradenuncia si es que no ha habido un delito grave que amerite la sanción o mucho más .

**Presidente de debates José More López** -Muy bien muchas gracias si no hubiera ningún otro comentario, el regidor Chumacero.

**Regidor Alberto Chumacero Morales** .- Para recibir una sanción no se necesita necesariamente tener conducta dolosa ni estar inmerso en la Comisión de algún delito, como dice hay que evaluar en todo caso consecuencias del actuar de estos funcionarios que generaron que se les apertura proceso y eso , las consecuencias fueron que el Programa Social en realidad por varios meses desabastecido, ese es un hecho evidente y que entiendo estará probado en el expediente pero además señor Teniente Alcalde como consecuencia del desabastecimiento inminente, como bien lo ha dicho fue aprobado por la mayoría de regidores del Concejo con el voto en contra de varios regidores de la minoría ese proceso ha significado que hoy tengamos un proceso penal, por que presuntamente existió sobre valorización de los insumos que se compraron a través de la venta directa, es decir la consecuencia del desabastecimiento inminente trajo como consecuencia el proceso penal que hoy está abierto y en tramite , yo quiero señor teniente Alcalde decir que si bien es cierto no hay límites en cuanto a la cantidad de días y meses que se pueda imponer como sanción a un servidor sometido a proceso disciplinario, también es cierto que hay que tomar en cuenta la magnitud del daño o la magnitud de los

problemas que genera el actuar negligente de los funcionarios investigados, de acuerdo a lo que aquí se puede determinar la Comisión de Procesos concluye en un actuar negligente eso lo está determinando de otra manera los habría absuelto de la sanción que se les está imponiendo pero coincido señor Teniente Alcalde en que nos parece que esa sanción es totalmente insuficiente, por que no guarda relación con el daño que se generó al programa y además señor Teniente Alcalde, por que nosotros creemos que este tipo de problemas que es recurrente debiera merecer una sanción mayor, ahora si bien es cierto la Comisión de Procesos recomienda eso también es cierto, esta sanción no es impuesta por la Comisión de Procesos, la Comisión de Procesos recomienda ante el titular, también es cierto que el titular, y esto también debe quedar claro, señor Teniente Alcalde el titular tienen en sus manos la potestad de aceptar la recomendación o variar la recomendación es decir si una Comisión de Procesos recomienda 15 días, el titular no goce de haber a un servidor, el titular no está en la obligación por que no es vinculante la opinión de aceptar lo que le recomienda la Comisión, en este caso la titular bien puede y pudo en todo caso variar la sanción para darle una coherencia con el perjuicio que se generó al programa, pero lo que se nos indica aquí es que esto es de conocimiento es decir al Concejo, en todo caso se le está haciendo de conocimiento un hecho ya consumado no nos olvidemos que aquí se acompaña una Resolución de diciembre, en todo caso si algo tenemos que opinar es hacer ver señor Teniente Alcalde nuestra discrepancia con esa sanción en la cantidad que allí se está consumando, es todo señor Teniente Alcalde

**4.- Memorando N° 005-2012-A/MPP – Poner en conocimiento del pleno el Informe N° 638-2011-CG/ORPI-EE de la Contraloría General de la República.**

**Presidente de debates José Mercedes More López .-** Este Informe N° 638-2011-CG/ORPI-EE está referido al Examen Especial a la Municipalidad Provincial de Piura sobre Procesos de Selección y Ejecución de Obras que se hicieron en la entidad en los Años 2005 al 2007, además hay que manifestar y ustedes lo tiene a la mano que este Informe que es una Síntesis General que se ha hecho llegar a cada Regidor en su síntesis general habla de cinco conclusiones aunque allí en el informe ustedes podrán ver hay un error en la numeración de las conclusiones pero son 5 conclusiones del Informe, si ustedes podrán ver hay un error en la numeración de las conclusiones pero son 5 y dentro de las recomendaciones en el Item 3 dice al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura 1) Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente Informe, a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades acto que deberá constar en el Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto, esta presidencia teniendo en cuenta esta recomendación estamos dando cumplimiento a poner en conocimiento de ustedes este Informe y a partir de allí ustedes podrán manifestarse, podrán levantar, podrán interponer cualquier acción de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, muy bien señores regidores.

**Regidor Alberto Chumacero Morales** .- Señor Teniente Alcalde en una Sesión anterior precisamente donde se trató un tema similar del vaso de leche nosotros hicimos conocer que era necesario que este tipo de informes que hace llegar Contraloría para el pleno del Concejo, ameriten que previamente la Gerencia de Asesoría Legal oriente a este pleno cuales son las acciones que puede tomar en aplicación de la norma de la Ley 27972 , creo que en ese sentido Asesoría Legal debe orientar cual es el camino que debemos seguir respecto a a estos documentos, en esa oportunidad admitió y quedó en que el Órgano de Asesoría Legal iba a emitir recomendaciones para tomar acciones sobre estos informes de control, hoy nuevamente vienen directo, creo señor Teniente Alcalde que nuevamente en todo caso planteo esa recomendación, que el órgano legal le diga al pleno del Concejo cuales son los acuerdos que debe tomar respecto a este Órgano de Control de otra manera sencillamente se hace de conocimiento pero nada mas y no se toma ninguna acción y lo que contraloría indica es que debemos tomar las acciones que correspondan en función de la norma o de la Ley Orgánica de Municipalidades, allí es donde debe entrar Asesoría Legal repito para orientar las acciones que debamos tomar, es todo señor Teniente Alcalde .

**Presidente de Debates José More López** .- Quiero insistir en la Recomendación voy a leer nuevamente dice al Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura , poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, eso es lo que estamos haciendo a fin de que dicho órgano en ejercicio de su función fiscalizadora adopte los acuerdos y acciones que correspondan en el marco de la Ley 27972, acto que deberá constar en el Acta de la Sesión de Concejo convocada para dicho efecto, entonces lo que ha dicho y a manifestado el regidor Chumacero lo vamos a elevar a las instancias correspondientes, para que de alguna manera la Asesoría Jurídica o Procuraduría puedan enrumbar, dirigir, encaminar lo que ustedes solicitaron personalmente como regidores y ustedes lo pueden traer al pleno para tratarlo en la Sesión correspondiente. Muchas gracias.

Siendo las 6.02 minutos de la tarde el primer Regidor Dr. José More López levanta la presente sesión ordinaria .